




AVISO

Se comunica a justiciables, abogados, usuarios, autoridades y público en general que conforme a lo acordado en la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de abril del año 2022 do mil veintidós, celebrada por el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, de la que emanó el **Acuerdo General HTSJ-002/2022**, mediante el cual, en cumplimiento del artículo quinto del Acuerdo General HTSJ-001/2022, se determina el equilibrio cargas de trabajo entre la Segunda y Tercera Sala Penal y de Justicia para Adolescentes y se modifica la denominación y atribuciones de la oficialía de partes común para la materia civil y para la Tercera Sala Unitaria Penal y de Justicia para Adolescentes; **a partir del 1 de mayo del año en curso:**

- A) Todos los **asuntos iniciales** de la competencia de la **Segunda y Tercera Sala Unitaria Penal y de Justicia Para Adolescentes**, serán recibidos en Oficialía de Partes Común para la materia Civil y de la Segunda y Tercera Sala Unitaria Penal y de Justicia Para Adolescentes; con domicilio en Boulevard Gral. Agustín Olachea, sin número, entre General Lorenzo Núñez y Retorno Las Garzas, Colonia Emiliano Zapata, Código Postal 23070, en La Paz, Baja California Sur; en dicha Oficialía se continuarán recibiendo las promociones, notificaciones, oficios, escritos o correspondencia en general dirigida expresamente a la mencionada Tercera Sala Unitaria Penal, lo mismo que las demandas iniciales, promociones, notificaciones, oficios, escritos de la competencia de los Juzgados Civiles de Primera Instancia, con residencia en esta Ciudad.
- B) La Oficialía de Partes Común para la Segunda Instancia, en materia civil y penal, ubicada en Antonio Álvarez Rico número 4365 y Boulevard Luis Donaldo Colosio, Colonia Emiliano Zapata, Código Postal 23070, en La Paz, Baja California Sur, **dejará de recibir asuntos iniciales relacionados de la competencia de la Segunda Sala Unitaria Penal**; limitándose por lo que hace a dicho órgano jurisdiccional, a recibir únicamente promociones, notificaciones, oficios, escritos o correspondencia en general dirigida expresamente la mencionada Sala.

Lo que me permito hacer de su conocimiento, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 29 DE ABRIL DEL AÑO 2022
EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO Y LA
PRESIDENCIA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
DEL PLENO Y LA PRESIDENCIA DEL
HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA

LIC. MARCO ANTONIO VALDEZ CORRALES.